



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 19 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 725

**VISTO:** El Expte. N° 12.967-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la contratación directa de la empresa FEVIAL S.A. para la demarcación de sendas peatonales en Avdas. Perón, Aconquija y Solano Vera, por un total de 1.000 m<sup>2</sup>, con pintura termoplástica reflectante aplicada por extrusión manual de 3 mm de espesor; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación manifiesta que: "...A fin de poder continuar con los trabajos de pintura de las principales arterias del Municipio y con la idea de seguir otorgando mayor seguridad a los peatones que circulan por ellas, es nuestra intención continuar con el proyecto de demarcación de las principales sendas peatonales; (...) la empresa Fevial S.A (...) se encuentra trabajando y nos mantiene el precio de la licitación, (en un importante contexto inflacionario)..."; y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 cotización emitida por la empresa Fevial S.A;

**Que** a fs. 03 el Sr. Secretario de Hacienda sugiere la **contratación directa** de lo solicitado a fs. 1 por razones de oportunidad y conveniencia; y expresa que: "...Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandará mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

**Que** a fs. 04/05 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 3) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 07 glosa Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "FEVIAL S.A" CUIT N° 33-60719210-9";

///...

DECRETO:

**Nº 725**

**19 SEP 2022**

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Firma **"FEVIAL S.A."**, CUIT N° 33-60719210-9, con domicilio fiscal en calle Cerrito N° 1053, 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la demarcación de 1.000 mts. <sup>2</sup> de sendas peatonales en Av. Aconquija, Av. Presidente Perón y Av. Solano Vera, con pintura termoplástica reflectante aplicada por extrusión manual en 3 mm de espesor, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 02 del Expte. N° 12.967-M17(I)-S-22, por hasta la suma de \$ 4.837.000,00.- (pesos cuatro millones ochocientos treinta y siete mil), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 3), de conformidad con lo considerado.-

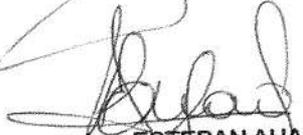
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

PAC - 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA